ni Remas y asi lo acordaron ‖ va
testado ‖ Joan yañez saravia ‖ alferez
mayor. ‖ — Juº yañez alferez mº

Juº de canovas

Ante mi Pedro de Molinas escrivº

Totana arrava e jurisdicion de la
leal villa de aledo. a veynte dias del mes de
marco de mill y seis y cinco años se junto el
ancejo justicia y regº de la dha villa conviene
a saver thomas de Zamora alcalde hordº
della. Joan yañez saravia. alferez mayor
Ber de canovas aledo Joan de canovas y Juº
de Cayuela Pedro de mora Regidores de la dha
villa y estando todos juntos como tal
ancejo se acordo lo sigte —

Viose en este ayuntamiento una carta misiva
de su exª señor marques de los velez adelan
tado mayor y capitan gral del reyno de mur
marquesado de villena y sus partidos. su fha
en la villa de mula. a diez y ocho de marzo
deste presente año. por la qual su exª avisa
como muley es mal allegado a arjel
a treynta y dos galeras y que queda
en bensart aguardando a morato Sarrael